



Expediente: 749/19-I1

Carátula: MEDINA JOSE JAVIER C/ GOMEZ NELSON ALFREDO RAMON S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **12/02/2024 - 04:47** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - GOMEZ, NELSON ALFREDO RAMON-DEMANDADO

27333918426 - MEDINA, JOSE JAVIER-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES Nº: 749/19-I1



H20443455195

JUICIO: MEDINA JOSE JAVIER c/ GOMEZ NELSON ALFREDO RAMON s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 749/19-11.

En 09/02/2024 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 07/08/2023 por el monto en concepto de regulación de honorarios de \$16.000 se encuentra firme. Se procedió a calcular sobre el monto disponible el 10% de aportes *Ley 6059* correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$1.600 y el 8% de aportes *Ley 6059* correspondiente a la letrada BATALLAN PACHECO, NATALIA el que asciende a la suma de \$1.280. Por Secretaría se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$20.800).

## CONCEPCION, 09 de febrero de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría. Agréguese informe de deudores alimentarios acompañado. II) Atento a lo solicitado mediante escrito ingresado en fecha 06/02/2024 y a las constancias de autos, transfiérase: a) la suma de \$14.720 (PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE) -se hace constar que se abona la suma de \$16.000, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo de la letrada- a favor de la Dra. BATALLAN PACHECO, NATALIA en concepto de pago total de honorarios regulados, desde la cuenta N° 560809532081626 CBU 2850608750095320816265 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 10301041391070 titular BATALLAN PACHECO, NATALIA, CUIT N° 27333918426, CBU N° 0110104730010413910701 del Banco Nación; b) las sumas de \$1.600 (PESOS MIL SEISCIENTOS) en concepto de 10% de aportes previsonales a cargo de la parte demandada y de \$1.280 (PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA) correspondiente al 8% a cargo de BATALLAN PACHECO, NATALIA (Ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809532081626, CBU N° 2850608750095320816265 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. III) A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada. IV) Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a

fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 09/02/2024 se ordenó transferir la suma de \$1.600 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$1.280 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado BATALLAN PACHECO,NATALIA (*Ley 6059*). MLC.

## Actuación firmada en fecha 09/02/2024

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.